



El sentido de aprender sobre ética



Competencias específicas a desarrollar

- Reflexiona acerca del significado de la ética y sus implicaciones en el comportamiento para orientar su práctica en los diversos ámbitos y contextos.

Competencias genéricas

- Compromiso con su medio sociocultural.
- Habilidades interpersonales.
- Capacidad de trabajo en equipo.

Actividades de aprendizaje

- 1 Reflexionar de manera grupal sobre el sentido del taller de ética y del comportamiento ético mediante la técnica de encuadre.
- 2 Investigar en diversas fuentes de información confiables el objeto de estudio de la ética y su sentido sociocultural; elaborar un cuadro de análisis comparativo que contenga definiciones, características, semejanzas y diferencias entre diversos autores.
- 3 Identificar, mediante una lectura comentada, diferencias y similitudes entre un juicio moral y uno ético.
- 4 Investigar e identificar el origen, las fuentes, las definiciones y las clasificaciones de los valores éticos fundamentales. Para hacer conciencia sobre ellos, habrá que apoyarse en estrategias didácticas grupales como dramatizaciones, videos o la recuperación testimonial de situaciones personales y/o académicas.
- 5 Localizar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y elaborar un ensayo, cuento, narración o poesía sobre la contextualización de éstos en la realidad del estudiante.
- 6 Discutir en grupo el significado y sentido del comportamiento ético, y redactar las conclusiones en la bitácora.
- 7 Analizar una película indicada por el profesor para reflexionar sobre el sentido del comportamiento ético en el ámbito personal, social, académico y en el ejercicio de la ciudadanía; redactar un reporte escrito con la reflexión hecha sobre los temas desarrollados en la unidad.



Caso de aplicación

Fiestas durante la semana

Las fiestas son una buena ocasión para conseguir amigos y socializar. Se dan durante toda la vida del ser humano, pero cuando se cursa la educación superior la frecuencia de las invitaciones a fiestas se multiplica de tal modo que muchas personas terminan volviéndose más expertas en fiestas que en temas relacionados con su carrera. Eso fue lo que le sucedió a Carolina, una estudiante de ingeniería que terminó sacrificando todo lo que tenía en su pueblo para trasladarse a estudiar a la capital. Sus padres, convencidos de que era lo mejor, hipotecaron parte de su parcela con la ilusión de ver a su hija graduarse.

Durante los dos primeros semestres de su carrera, Carolina destacó por sus altos promedios, pero en el tercer semestre, y para evitar que la estigmatizaran de “nerd”, comenzó a salir con un grupo de amigos. En un principio las salidas eran los fines de semana, luego dos veces por semana, y la intensidad aumentó hasta salir todos los días. Sus calificaciones bajaron hasta el punto de reprobar y comenzar a atrasarse.

La preocupación de Carolina no fue lo suficientemente fuerte como para que reaccionara y cambiara su estilo de vida, pues el placer de las fiestas, los amigos y la música pesó más que la responsabilidad que tenía con sus estudios. Sus padres jamás se enteraron de estas acciones, y Carolina, por evitar que sus compañeros la estigmatizaran, se convirtió en lo que cualquiera puede lograr sin esfuerzo: ser una gran fiesterera sin ninguna responsabilidad (véase figura 1.1).



Figura 1.1

Preguntas de reflexión



Para iniciar el estudio de esta unidad del taller de ética, contesta las siguientes preguntas de reflexión:

1 ¿En qué aspectos beneficia el estudio de la ética?

2 ¿Cuál es la diferencia entre ética y moral?

3 ¿Cómo influyen los valores de una persona en su éxito o fracaso?

4 ¿En qué ámbitos de la vida debe practicarse la ética?



**5** ¿Cuáles son los derechos humanos?

Introducción

En la actualidad vivimos en un mundo de contradicciones. Por un lado, son innegables los avances en la tecnología, la medicina o las comunicaciones (como el Internet); por otro, en los encabezados de los periódicos y noticieros audiovisuales destacan noticias sobre desempleo, delincuencia, corrupción, desintegración familiar, pobreza extrema, etc. El éxito económico, y el poder son considerados como los aspectos más importantes del ser humano.

Esto nos lleva a pensar que estamos inmersos en una crisis de valores. Incluso, nos cuestionamos si en realidad existen dichos valores o ya pasaron de moda. Debemos hacer un alto y preguntarnos: ¿qué papel juego en esta sociedad?, ¿cómo influye mi comportamiento?

El desarrollo del profesionista en todos sus ámbitos y contextos requiere capacidad ética, la oportunidad de desarrollar el juicio ético y actuar de manera ética. Esto permite al estudiante formarse integralmente y cumplir con sus responsabilidades como ciudadano en la construcción de una mejor sociedad para todos.

1.1 Generalidades sobre ética

A continuación se presentan las definiciones que estarán presentes a lo largo del texto.

- ❖ **Ética.** Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano. Es considerada una teoría del carácter y de las costumbres. Asimismo, constituye una rama de la axiología que aborda asuntos relacionados con lo bueno o lo malo desde el punto de vista de la moral.
- ❖ **Moral.** Perteneciente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar en relación con el bien o el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva.
- ❖ **Juicio ético.** Facultad de razonar y determinar qué acción, conducta o actitud es la más adecuada entre un conjunto de alternativas, en función del sistema de valores que se comparte con la sociedad en la que se vive.
- ❖ **Juicio moral.** Acto mental que permite diferenciar entre lo correcto y lo incorrecto. Valoración de una acción que realiza una persona al juzgar si es buena o mala.
- ❖ **Valores.** Principios universales de conducta. Los valores supremos son la verdad, el bien y la belleza. La realización de estos valores justifica la existencia del ser humano y otorga razón de ser y sentido de vida.
- ❖ **Derechos humanos.** Conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Dichas prerrogativas se encuentran establecidas dentro del orden jurídico nacional, en la Constitución Política, en los tratados internacionales y en las leyes.

1.1.1 La ética, su objeto de estudio y su sentido sociocultural

Cada persona es un ser único, indivisible e irrepetible. Tiene identidad propia, posee cuerpo, alma, sentimientos, conciencia, capacidad creadora, inteligencia y voluntad. Con estas capacidades el ser humano puede transformarse a sí mismo y al mundo que lo rodea. En otras palabras, tiene la capacidad de trascender.

El desarrollo de estas capacidades y la calidad de vida se logran mediante el equilibrio de las cuatro dimensiones básicas que integran a las personas: física, espiritual,

afectiva e intelectual. Estas cuatro dimensiones se relacionan con las actitudes y las conductas, y, en consecuencia, con los valores. De la salud y armonía del cuerpo, la mente, las emociones y el espíritu, así como de los valores y las actitudes, depende en gran parte la felicidad del ser humano (véase figura 1.2).

- ❖ La **dimensión física** se refiere al cuerpo humano, esto es, cuidarlo efectivamente, lo que implica ingerir alimentos nutritivos, llevar una dieta balanceada, descansar de manera suficiente y hacer ejercicio con regularidad para preservar y mantener la salud.
- ❖ La **dimensión afectiva**, como indica su nombre, se refiere a todas las emociones y sentimientos que se experimentan. La salud emocional es de vital importancia para lograr la armonía y el equilibrio. Existe una relación directa entre ética, valores y salud afectiva, pues el objetivo de toda búsqueda humana es la felicidad. La felicidad individual es tan importante que incide en la armonía social, y de ésta depende, en gran parte, la paz social.
- ❖ La **dimensión intelectual** está sustentada en la función cognoscitiva o capacidad de aprendizaje, la cual permite ajustarse a las nuevas circunstancias y aprender a partir de la experiencia. Es la combinación de la inteligencia racional y emocional, y comprende todas las actividades en las que interviene la inteligencia.
- ❖ La **dimensión espiritual** se refiere al desarrollo de las potencialidades de trascendencia y conciencia del ser humano. A través de esta dimensión es posible lograr un sentido de vida y de trascendencia. Crecer de manera espiritual permite tener la conciencia de querer ser mejores cada día y adoptar valores y virtudes como forma de vida. Algunas personas eligen la religión para desarrollar su dimensión espiritual; otras, la filosofía, la ciencia o el arte.

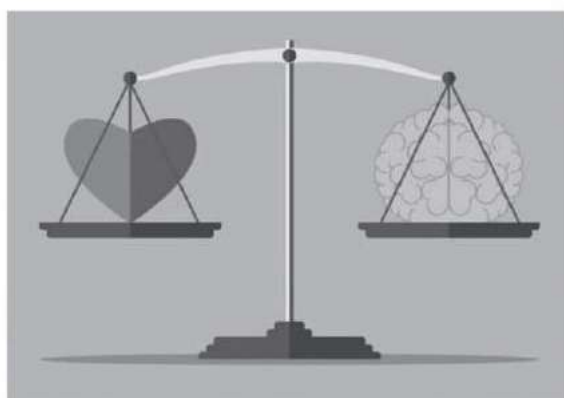


Figura 1.2

El equilibrio de las cuatro dimensiones básicas ayuda al individuo a mejorar su calidad de vida.

MAPA MENTAL DEL SER HUMANO

Realiza de manera individual una investigación sobre el ser humano que abarque los siguientes aspectos:

- Definición
- Características
- Etapas de desarrollo
- Ámbitos de desenvolvimiento
- Derechos y obligaciones

Después formen equipos de cuatro integrantes.

Comparte tu investigación con los miembros de tu equipo y escucha lo que investigaron tus compañeros. Entre todos, seleccionen las ideas más relevantes que les permita expresar qué es un ser humano, sus características y ámbitos de desarrollo.

Posteriormente, elaboren el mapa mental correspondiente, expresando las ideas propuestas en hojas de papel bond con uno o varios dibujos.

Coordinense para explicar su trabajo al grupo.

11

ACTIVIDAD

Definición de ética

La ética ha estado presente siempre en los individuos como reguladora de los actos humanos, exhortando a cada persona a pensar sobre lo que es bueno y malo, y de esa manera guiar sus acciones, las cuales determinarán su desarrollo en la sociedad.

Para Velásquez (2000), la ética es la actividad de examinar los estándares morales de uno mismo o de la sociedad y de preguntarse cómo se aplican a nuestras vidas y si son razonables o no. Por consiguiente, uno empieza a hacer ética cuando toma los estándares morales asimilados de la familia, la iglesia y los amigos, y se pregunta: ¿Tienen sentido para mí? ¿Por qué continuar creyendo en ellos? ¿Son razonables sus implicaciones en una situación determinada? ¿Se justifica que los aceptemos y apliquemos a las elecciones que rigen nuestras vidas?

En su obra *El ejercicio de la ética profesional*, Berumen, Gomar y Gómez (2001) exponen que la ética se esbozó desde los primeros filósofos hasta llegar a conformarse como una rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el hombre en específico desde el punto de vista de la moral, y que el objetivo de la ética es propiciar una reflexión crítica en el hombre desde el valor moral.

Etimología

La palabra *ética* proviene del griego *ethikós*, que a su vez se deriva de otro vocablo, *ethos*, que significa costumbre o hábito.

En latín, la palabra *costumbre* se designa con el término *mos, moris*, el cual también se traduce como moral. Debido a dicha derivación etimológica es común llamar moral a la ética.

Costumbre (ethos)

Ésta hace alusión a la repetición de actos no mecánicos, como los de una máquina (por más automática que ésta parezca); no se refiere a los actos de los animales, los cuales son impulsados por el mero instinto. En la costumbre (*ethos*), los actos se repiten de manera consciente, de acuerdo con la razón, la voluntad y las consecuencias que acarrearía actuar de determinada manera; sin tales características, la costumbre no sería diferente del obrar de los animales o del movimiento de las cosas.

El significado del concepto costumbre (*ethos*) se distingue del uso común de la palabra en que *ethos* conlleva un carácter moral, mientras que el significado común alude a una mera repetición, quizá mecánica, de ciertos hechos. El carácter moral consiste en el modo de ser del hombre mediante el cual conoce, juzga y actúa de acuerdo con el bien y el mal.

La costumbre representa la condición humana; es como una marca y, por tanto, se convierte en su carácter propio, en su modo de ser, en su naturaleza.

La ética es una rama de la filosofía que estudia el sentido de los actos humanos y su relación con el bien. Proviene del griego *ethos*, que significa carácter, costumbre, y tiene las siguientes características:

- ❖ Su objeto de estudio es la moral.
- ❖ Estudia los actos no como son, sino como deben ser.
- ❖ Se debe practicar, es decir, aplicar en los diferentes ámbitos de desenvolvimiento.
- ❖ Es normativa de la actividad humana en orden del bien.

La ética es el arte de elegir lo que más conviene al ser humano para vivir lo mejor posible.

Ética general y ética particular

La ética se divide en ética teórica o general, y ética práctica o especial.

La ética teórica o general investiga los principios generales que rigen al acto moral, a la naturaleza de la voluntad, de la libertad y de la conciencia; se pregunta por la posible existencia de un fin último del hombre, por la obligatoriedad moral y sus fundamentos.

Por su parte, la ética práctica o especial se cuestiona sobre el qué hacer para que el individuo logre una vida honesta, feliz y placentera. Procura descubrir también los derechos del hombre tanto en lo individual como en lo social.

El objeto de estudio de la ética

Al conocer el significado de la ética podría pensarse que tiene relación de estudio con todas las demás ciencias conocidas, sobre todo porque involucra al hombre y su comportamiento de la misma forma en que las demás ciencias involucran al hombre y sus diferentes facetas y aspectos. Lo importante es que la ética, al igual que otras ciencias, busca una verdad que integra al ser humano, sus conocimientos y comportamientos dentro de una sociedad que se ve beneficiada. Otro aspecto de la ética que se debe analizar es la tendencia de ésta por justificar, analizar y fundamentar la forma de vida, los principios y las bases morales.

Cabe resaltar que la ética tiene como objeto de estudio a la moral, la cual se puede definir como un conjunto de reglas que regulan la conducta del hombre frente a situaciones y miembros de la sociedad a la que pertenece. Por tanto, puede decirse que la moral es básica para la vida humana.

Según Escobar (1990), al afirmar la importancia de los valores morales, los cuales están circunscritos a la moral, se concluye que la moral es el objeto o tema de estudio de la ética. Pero como la moral tiene un carácter humano y social, es posible ampliar esta definición de la siguiente manera:

La ética es la disciplina filosófica que estudia el comportamiento moral del hombre en sociedad.

En un sentido práctico, el propósito de la ética y de la moral es muy similar. Ambas son responsables de la construcción de la base que guiará la conducta del hombre, determinando su carácter, su altruismo y sus virtudes, y de enseñar la mejor manera de actuar y comportarse en sociedad.

Sentido sociocultural

Todos formamos parte de una cultura, en la cual debemos aprender a desarrollarnos, aprender los modos de vida, las creencias, las técnicas, los valores y las tradiciones propias. La moral y los principios éticos varían según cada sociedad y cultura.

Los principios socioculturales adquieren significado a partir del actuar ético del individuo; éstos pueden ser:

- ❖ La aceptación de las normas establecidas en la sociedad, ya sea por convencimiento, o por comodidad para evitar complicaciones.
- ❖ La no aceptación de las convicciones establecidas en un orden social determinado, ya que no todas las personas aceptan las normas establecidas por la sociedad.

1.2

ACTIVIDAD

DEFINICIONES DE ÉTICA

Busca cinco definiciones de ética de diferentes autores y anótalas en el cuadro (recuerda escribir las referencias bibliográficas). Registra las semejanzas que encuentres entre las distintas definiciones.

DEFINICIONES	SEMEJANZAS (ELEMENTOS COMUNES)
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	

Escribe tu propia definición de ética y compártela con el grupo.

1.1.2 El juicio moral y el juicio ético

Un juicio ético es la facultad de razonar y determinar qué acción, conducta o actitud es la más adecuada de entre un conjunto de alternativas, en función del sistema de valores que se comparte con la sociedad (véase figura 1.3).

En este sentido, el juicio ético es aquel que permite identificar, en una situación o circunstancia determinada, cuál es el conflicto ético que se plantea y, en consecuencia, definir cuál de las opciones es la que más se ajusta a la situación que se vive, teniendo siempre en consideración los valores morales de la persona. Asimismo, el juicio ético indica cuál es el modo más conveniente de aplicar la solución del problema.

De lo anterior se desprende que el juicio ético es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, en especial cuando es necesario optar por la solución más acorde en relación con aquello que la sociedad identifica como bueno o malo.

La importancia de desarrollar la capacidad para el juicio ético radica en que posibilita discernir de manera más eficiente las razones que justifican las decisiones tomadas, así como comprender mejor en qué consiste el problema ético que se presenta y cuál es su solución más adecuada.

A lo largo de la vida, las personas enfrentamos numerosos juicios éticos. Por ejemplo, en la escuela nos preparan para hacer juicios éticos en relación con aquellas acciones que convengan mejor a nuestro propósito de ser personas honradas y honestas, de ahí que toda acción relacionada con el mundo del crimen o del narcotráfico implica una reflexión sobre las consecuencias que acarrea su ejecución. En este sentido, un juicio ético establecería que el crimen tiene consecuencias atroces en nuestras vidas y en las de los demás, incluyendo a nuestros seres queridos, y en consecuencia, por nuestro bien y el de los nuestros, no debemos contemplar esa opción.

El juicio moral es un acto mental que permite diferenciar entre lo correcto y lo incorrecto. Es una valoración que un individuo realiza frente a una acción juzgando si ésta es buena o mala.



Figura 1.3
El juicio ético ayuda en
la toma de decisiones.

El juicio es la facultad de entendimiento que permite discernir y juzgar, mientras que la moral es relativa a las conductas de las personas desde el punto de vista de la bondad o maldad. Es por ello, que el juicio moral es la aptitud de cada persona para afirmar o negar el valor moral de una situación determinada.

Es en el hogar en donde se enseñan primero cuáles son los valores morales. Luego, las instituciones educativas los refuerzan, ejerciendo influencia el medio ambiente que nos rodea. Asimismo, el juicio moral se va formando con base en las experiencias vividas de cada persona, quien evalúa lo que es correcto dentro de una sociedad. Por medio del juicio moral se establece si una acción carece de principios éticos o es contraria a los mismos.

El juicio moral comprende tres elementos: el objeto, que se refiere a la conducta elegida por el sujeto; las circunstancias, que es el conjunto de condiciones que acompañan el acto; y la intención, que es aquello por lo cual el hombre realiza una determinada acción.

La moral es el conjunto de valores, creencias, principios o normas de una sociedad o personas. En contraposición se observa el término inmoral, que es todo aquello que contradice a la moral y a las buenas costumbres.

Cabe destacar que en muchas ocasiones lo que es moral para una persona puede ser un acto inmoral para otro sujeto; por ejemplo, tirar productos agrícolas alimenticios cuando hay demasiada producción podría ser inmoral para una persona, ya que hay gente que los necesita y por razones económicas no los puede adquirir, pero para otros podría resultar un acto moral ya que cada quien tiene derecho a elegir qué hacer con sus recursos.

La moral en filosofía intenta formular una teoría del comportamiento humano y analizar las razones que se tienen al actuar; es decir, busca elaborar un sistema comprensivo de principios que guíe las acciones del hombre, de lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto, de lo correcto o incorrecto. La moral filosófica la posee quien actúa de manera acorde con ciertos principios filosóficos y no quien habla de una forma y actúa de otra.

1.3**ACTIVIDAD****EXPLICANDO QUÉ ES JUICIO ÉTICO**

Formen equipos de dos o tres personas y elaboren un video de no más de cinco minutos en el que expliquen qué es el juicio ético; presenten un ejemplo. Compartan en clase su trabajo. Sean creativos.

Diferencias entre juicio ético y juicio moral

El juicio ético y el juicio moral son cosas diferentes. El juicio ético supone la consideración razonada de las consecuencias éticas de una acción, determinación o conducta, en relación con el sistema de valores y reglas que una sociedad comparte, mientras que el juicio moral se refiere más concretamente a la facultad de juzgar y valorar una acción, determinación o conducta, en función de si es correcta o incorrecta y de si sus consecuencias son buenas o malas. En este sentido, el juicio ético se enfoca en el raciocinio, en la capacidad para reconocer un dilema ético y para determinar cuál es la manera más correcta de actuar de acuerdo con nuestro sistema de valores y con las alternativas que poseemos. Por su parte, el juicio moral se limita a hacer valoraciones positivas o negativas en torno a acciones o conductas.

JUICIO ¿ÉTICO O MORAL?

Lee cada caso planteado y responde las preguntas que se formulan. Comparte tus respuestas con tus compañeros.

14

ACTIVIDAD

- 1** Durante la ocupación alemana en Francia, un alumno del filósofo y escritor Jean Paule Sartre se comprometió a unirse a las fuerzas de liberación, pero al mismo tiempo sentía que debía atender a su madre anciana, quien sufría intensamente por la pérdida de su hijo.

El problema que preocupaba al discípulo de Sartre es _____.

Ético o moral _____.

Porque _____.

- 2** En el diálogo platónico Critón, Sócrates pregunta a Critón: Un hombre que ha prometido una cosa justa, ¿debe cumplirla o faltar a ella?

La cuestión planteada por Sócrates es un problema _____.

Ético o moral _____.

Porque _____.

- 3** Andrés sabe dónde se encuentra Píndaro, asesino que le salvó la vida el año anterior. ¿Qué debe hacer Andrés si la policía le pregunta por el escondite de Píndaro? _____.

¿De qué naturaleza es el problema que por anticipado preocupa a Andrés? _____.





Ético o moral

Porque _____.

- 4 Uno de los problemas que más preocuparon a Immanuel Kant fue el siguiente: ¿De qué depende la bondad moral de los actos humanos?

Es evidente que el problema planteado es de naturaleza _____.

Ético o moral

Porque _____.

Fuente: Chávez, P. (2001) *Ética*. Editorial México: Publicaciones Cultural.

1.5

ACTIVIDAD

EJEMPLOS DE JUICIOS ÉTICOS Y MORALES

Lista cinco ejemplos de juicios éticos que encuentres en nuestra sociedad.

Lista cinco ejemplos morales en tu comunidad.

Compara tus listas con las de tus compañeros.

1.6

ACTIVIDAD

ANÁLISIS DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

Formen equipos. Cada equipo verá una de las siguientes películas asignada por su profesor:

- 1 *La lista de Schindler*. Estados Unidos, 1993. Director: Steven Spielberg.
- 2 *La vida es bella*. Italia, 1997. Director: Roberto Benigni.
- 3 *El pianista*. Francia, Alemania, 2002. Director: Roman Polanski.
- 4 *La red social*. Estados Unidos, 2010. Director: David Fincher.

5 *Patch Adams*. Estados Unidos, 1998. Director: Tom Shadyac.

6 *Manos milagrosas*. Estados Unidos, 2010. Director: Thomas Carter.

Elijan dos personajes y analicen sus experiencias y comportamientos ante las difíciles experiencias que afrontaron. Reflexionen acerca de las circunstancias que intervinieron para que los personajes adoptaran una determinada conducta.

Contesten las siguientes preguntas:

- ¿Cómo es el ambiente moral en el que les tocó vivir a los personajes?
- ¿Contra qué circunstancias tuvieron que luchar los personajes?

Finalmente, analicen el tipo de actitud que asumieron. Una vez hecho el análisis, deberán elaborar una presentación electrónica para exponer su análisis a sus compañeros.

1.1.3 Valores éticos fundamentales (verdad, responsabilidad, justicia y libertad)

Concepto de valor

Siempre se han hecho estudios acerca de los valores, aunque no con el nombre ni con la sistematicidad con que en la actualidad se realizan. La rama de la filosofía que estudia la teoría de los valores se llama **axiología**. Pero, ¿a qué llamamos valor?

Un valor es una cualidad que le concede a la persona su carácter humano. Es una forma de actuación personal que determina la forma de ser y de actuar frente a diversas situaciones. Son los principios que guían nuestros actos como personas, y que nos hacen pensar y actuar como seres humanos.

Los valores se transforman en actitudes, y las actitudes influyen en las conductas y la forma de vida. Tienen singular importancia para dar sentido y encauzar nuestra vida tanto a nivel personal como social.

Es importante que la humanidad reencuentre los valores fundamentales y viva con aquellos que desarrollan el espíritu del hombre, de modo que sean los rectores de los valores complementarios y desaparezcan los valores que van en contra de la esencia del ser humano.

1.7

ACTIVIDAD

¿QUÉ ES VALOR?

Define con tus propias palabras qué es un valor y su importancia en la vida de los seres humanos.

Características de los valores

Los valores presentan las siguientes características:

- ❖ **Intencionalidad.** Se refiere a que los valores necesitan modelarse en realidades concretas, a fin de transformar actitudes y conductas.
- ❖ **Polaridad.** Significa que tienen tanto polo positivo como negativo. Para cada valor siempre existirá un antivalor. A cada término valorativo se le ha creado un término opuesto (por ejemplo, bueno-malo, generoso-egoísta).
- ❖ **Jerarquía.** Consiste en ordenar los valores según su importancia. El orden jerárquico es lo que permite una motivación permanente a la acción creadora y a la elevación moral.
- ❖ **Vivencialidad.** Esto significa que los valores se viven e influyen en el comportamiento de las personas, por lo que deben acompañar la vida de las personas.
- ❖ **Trascendencia.** Otorgan sentido a la vida de quienes los practican.

En relación con el ser de los valores, hay una discusión que parece nunca terminará en cuanto al carácter objetivo o subjetivo de éstos. Al respecto, son dos las posiciones principales:

- ❖ **Subjetivismo.** Los simpatizantes de esta posición afirman que la realidad y la experiencia demuestran que el valor solo existe gracias a la valoración del sujeto; es decir, son creaciones de la mente y dependen de la opinión de cada persona.
- ❖ **Objetivismo.** Los objetivistas indican que no se debe confundir la percepción con lo percibido. Los valores son absolutos y universales, y existen a pesar de las circunstancias.

Clasificación de los valores

Para fines de estudio, existen diversos criterios de clasificación de los valores.

a) De acuerdo con sus características

- ◆ Valores universales. Son de aplicación general y en cualquier tiempo y lugar, y existen sin importar las circunstancias y creencias de las personas. En esencia, los valores universales son los supremos, ya que, independientemente de cualquier clasificación, justifican la existencia del humano; en otras palabras, nacimos para realizar estos valores. Son principios que deben regir toda acción humana, sea ésta social, espiritual, emocional o personal, ya que confieren sentido a la vida de los individuos. Éstos pueden ser la verdad, la belleza, el bien, etcétera.
- ◆ Valores éticos. Son los que se relacionan con la moral y sirven para vivir sin afectar a los demás. Éstos pueden ser instrumentales y trascendentales.
 - ◆ Instrumentales. Son los necesarios para conseguir fines.
 - ◆ Trascendentales. Son los que conceden sentido a la vida del ser humano.

b) De acuerdo con su finalidad

- ◆ Económicos o utilitarios. Los que buscan una utilidad o un beneficio no necesariamente económico.
- ◆ Estéticos. Persiguen la belleza.
- ◆ Religiosos. Buscan la trascendencia del ser humano.
- ◆ Sociales. Se refieren a la convivencia.
- ◆ Intelectuales. Buscan la verdad o el conocimiento.

c) Jerarquía de valores

Para Max Scheler, uno de los más destacados tratadistas de la axiología, los valores se clasifican de acuerdo con su jerarquía o importancia en:

- ◆ Agradables. Correspondientes al placer.
- ◆ Vitales. Referentes a la vida, como la salud y el bienestar.
- ◆ Intelectuales. Relacionados con el saber o conocimiento.
- ◆ Espirituales. Comprenden lo sagrado y lo divino.

Scheler propone los siguientes criterios para jerarquizar los valores:

- ◆ Duración. Es superior en jerarquía un valor que dure más que otro.
- ◆ Divisibilidad. Cuanto menos pueda dividirse un valor, es jerárquicamente superior.
- ◆ Fundamentación. Es superior el valor con mayor fundamento.
- ◆ Satisfacción. Es superior el valor que satisface más.

1.8

ACTIVIDAD

ESTOY PERDIDO...

Lee en grupo la siguiente lectura:

Estoy perdido...

Adaptado de *Hojas de ruta*, de Jorge Bucay.

Un joven se hace a la mar a navegar en su velero, y de repente una fuerte tormenta lo sorprende y lo lleva descontrolado mar adentro. En medio del temporal, el joven no ve hacia dónde se dirige su embarcación. Con peligro de resbalar por la cubierta, echa el ancla para no seguir siendo llevado por el viento y se refugia en su camarote hasta que la tormenta amaina un poco. Cuando el viento calma, el joven sale de su refugio y recorre el velero de popa a proa. Revisa cada centímetro de su nave y se alegra al confirmar que está entera. El motor enciende, el casco está sano, las velas intactas, el agua potable no se ha derramado y el timón funciona como nuevo.

El navegante sonríe y levanta la vista con intención de emprender el retorno a puerto. Otea en todas direcciones, pero lo único que ve por todas partes es agua. Se da cuenta de que la tormenta lo ha llevado lejos de la costa y de que está perdido.

Empieza a desesperarse, a angustiarse.

Como les pasa a algunas personas en momentos demasiado desafortunados, el joven empieza a llorar mientras se queja en voz alta diciendo:

—Estoy perdido, estoy perdido... qué barbaridad....

Y se acuerda que él es un hombre educado en la fe, como a veces pasa, lamentablemente solo en esos momentos, y dice:

—Dios mío, estoy perdido. Ayúdame, Dios mío, estoy perdido...

Aunque parezca mentira, un milagro sucede en esta historia: el cielo se abre —un círculo diáfano aparece entre las nubes—, un rayo de sol entra, como en las películas, y se escucha una voz profunda que dice:

—¿Qué te pasa?

El hombre se arrodilla frente al milagro e implora:

—Estoy perdido, no sé dónde estoy. Estoy perdido. Ilumíname, Señor. ¿Dónde estoy, Señor? ¿Dónde estoy?

En ese momento, la voz, respondiendo a aquel pedido desesperado, dice:

—Estás a 28 grados latitud norte y 74 grados longitud oeste— y el cielo se cierra.

—Gracias, gracias... —dice el hombre.

Pero pasada la primera alegría, se inquieta y retoma su queja:

—Estoy perdido, estoy perdido...

Acaba de darse cuenta de que aun sabiendo dónde está, sigue estando perdido. Porque saber dónde estás no te dice nada respecto a dejar de estar perdido.

El cielo se abre por segunda vez:

—¿Qué te pasa?

—Es que en realidad no me sirve de nada saber dónde estoy, lo que yo quiero saber es a dónde voy. ¿Para qué me sirve saber dónde estoy si no sé a dónde voy? A mí lo que me tiene perdido es que no sé a dónde voy.

—Bien —dice la voz—, vas al puerto de Progreso —y el cielo comienza a cerrarse otra vez.

Entonces, ya más rápidamente y antes de que el cielo termine de cerrarse, el hombre dice:

—¡Estoy perdido, Dios mío, estoy perdido, estoy desesperado!...

El cielo se abre por tercera vez:

—Y ahora ¿qué pasa?

—No... es que yo, sabiendo dónde estoy, y sabiendo a dónde voy, sigo estando tan perdido como antes, porque en realidad no sé dónde está ubicado el lugar a donde voy.

La voz le responde:





—Progreso está 21 grados latitud norte y 89 grados longitud oeste.

—¡No, no, no! —exclama el joven—. Estoy perdido, estoy perdido... ¿Sabes lo que pasa? Me doy cuenta de que ya no me satisface saber dónde estoy y a dónde voy. Necesito saber cuál es el camino para llegar, necesito el camino.

En ese preciso instante cae desde el cielo un pergamino atado con un moño. El hombre lo abre y ve un mapa marino. Arriba y a la izquierda un puntito rojo que se prende y se apaga con un letrero que dice “usted está aquí”. Y abajo a la derecha, un punto azul donde se lee: “Progreso”.

En un tono verde fosforescente, el mapa muestra una ruta que tiene muchas indicaciones: remolino, arrecife, piedritas..., y que obviamente marca el camino para seguir al destino.

El joven se pone contento por fin y dice:

—Gracias, Dios mío...

Mira el mapa, pone en marcha el motor, estira la vela, observa para todos lados y dice:

—¡Estoy perdido!...

Por supuesto. Pobre hombre, sigue estando perdido.

Para todos lados donde mira sigue habiendo agua, y toda la información reunida no le sirve para nada, porque no sabe hacia dónde empezar el viaje.

En esta historia el joven tiene conciencia de dónde está, sabe cuál es la meta, tiene el camino, el lugar donde está y la meta a donde va, pero le falta algo para dejar de estar perdido.

¿Qué es lo que le falta?

Saber hacia dónde.

¿Cómo haría un navegante para determinar el rumbo?

Mirando una brújula, porque solamente ese instrumento puede darle esta información.

Ahora que sabe dónde está, que sabe a dónde va y que tiene el mapa que lo orienta, ahora le falta la brújula. De todos modos, no sabe hacia dónde emprender la marcha.

Porque el rumbo es una cosa y la meta es otra.

La meta es el punto de llegada; el camino es cómo llegar; el rumbo es la dirección, el sentido.

Y el sentido es imprescindible, aunque lo único que pueda aportarte sea saber dónde está el norte (véase figura 1.4).

SEGUNDA PARTE DE LA ACTIVIDAD

¿CUÁL FUE MI BRÚJULA?

Después de haber leído *Estoy perdido...*, formen parejas y comenten su reflexión sobre los valores que encuentran en los personajes de este episodio. Posteriormente, cada alumno comentará alguna vivencia o situación personal que haya experimentado, similar a la del personaje de la lectura (por ejemplo, re-probar una asignatura o año escolar, enfrentar la muerte de algún familiar, terminar un noviazgo, no ser aceptado en la preparatoria, etcétera).

Mencionen cuál fue la brújula que les ayudó en esa situación, orientando su rumbo.

Al final se otorgará un tiempo para quienes de manera voluntaria deseen compartir al grupo su experiencia y reflexión.



Figura 1.4

Valores éticos fundamentales

Entre los valores éticos fundamentales destacan la verdad, la responsabilidad, la justicia y la libertad.

La justicia

Uno de los criterios básicos de la ética social es la justicia, el otro es el bien común. A lo largo de la historia de la humanidad, de manera constante se ha presentado la lucha por la justicia.

Por lo que respecta a las virtudes que regulan las relaciones del hombre con sus semejantes, Aristóteles menciona varias, entre las cuales la justicia ocupa un lugar preponderante. La justicia presenta diversas connotaciones, de modo que puede hablarse de distintas formas de justicia. Sin embargo, toda justicia por principio hace vivir conforme a las leyes y a la equidad; es un valor que se da en relación con otra persona. El hecho de ser persona implica tener conciencia de sí mismo, tener

dignidad y honor al ejercer acciones con responsabilidad, por lo que merece que se le den oportunidades y pueda moverse dentro de un cierto orden.

Velásquez (2000) explica con bastante claridad el concepto de justicia social y las categorías en que se dividen los conceptos de justicia y equidad:

El objetivo de la justicia es el bien común, porque todos los actos humanos pertenecen al dominio de la justicia, ya que guardan una estrecha relación con el bien común por la relación que tienen con el hombre en cuanto a lo social.

¿Quiénes son los responsables de la justicia social? En primer lugar, los gobernantes, y luego todos los que tienen capacidad de decisión en las organizaciones de la sociedad: gobierno, empresas y demás instituciones sociales.

La justicia social es la herramienta apta para asegurar el desarrollo de los recursos de la comunidad —ya sea mediante leyes, instituciones o iniciativas diversas—, así como también una adecuada distribución de los roles en la sociedad.

En la justicia social pueden reconocerse dos objetivos primordiales: uno, disminuir la disparidad social, la famosa brecha entre ricos y pobres, tan amplia en América Latina, y el otro, el crecimiento de la riqueza para mejorar el bienestar de la población.

En una comunidad organizada económicamente bajo los principios de la justicia social debe existir una cooperación económico-social de los miembros de los diversos grupos que la integran.

Las cuestiones en las que intervienen los conceptos de justicia y equidad suelen dividirse en tres categorías. La **justicia distributiva**, que es la primera categoría y la más básica, se ocupa de la distribución equitativa de los beneficios y cargas de la sociedad. La segunda categoría, la **justicia retributiva**, se refiere a la justa imposición de castigos y multas a quienes cometen faltas; así, un castigo “justo” es aquel que en cierto sentido merece la persona que comete la falta. La tercera categoría, **justicia compensatoria**, se ocupa de la forma justa de compensar a las personas por lo que perdieron cuando otros los perjudicaron; una compensación justa es aquella que en algún sentido es proporcional a la pérdida sufrida por la persona que está siendo compensada.

♦ Justicia distributiva

Surgen cuestiones de justicia distributiva cuando diferentes personas expresan exigencias opuestas respecto a los beneficios y cargas de la sociedad y no es posible satisfacer todas las exigencias. Los casos centrales son aquellos en los que hay escasez de beneficios, como empleos, alimentos, vivienda, atención médica, ingresos y riqueza relativa al número y a los deseos de las personas que desean tales bienes.

O bien (el otro lado de la moneda), podría haber demasiadas cargas —trabajo desagradable o monótono, vivienda inadecuada, diversos tipos de perjuicios a la salud— y muy pocas personas dispuestas a sobrellevarlas. Si hubiera suficientes bienes para satisfacer los deseos de todo el mundo y bastantes personas dispuestas a compartir las cargas de la sociedad, no surgirían conflictos entre las personas y no sería necesaria la justicia distributiva.

Cuando los deseos y las aversiones de la gente exceden los recursos de que disponen, se requiere establecer principios para repartir los beneficios escasos y las cargas indeseables de formas justas que resuelvan los conflictos de manera equitativa. La justicia distributiva se ocupa de la creación de tales principios.

El principio fundamental de la justicia distributiva es que los iguales deben ser tratados con igualdad y los desiguales con desigualdad. En términos más precisos, el principio fundamental de la justicia distributiva se puede expresar de la siguiente manera:

Los individuos que son similares en todos los sentidos pertinentes al tipo de tratamiento en cuestión deberán recibir beneficios y cargas similares, incluso si difieren en otros aspectos no pertinentes, y los individuos que son distintos en algún sentido pertinente deben recibir un tratamiento distinto, en proporción a su falta de similitud.

Por ejemplo, si dos empleados están efectuando el mismo trabajo para su patrón y no existen diferencias pertinentes entre ellos ni entre los trabajos que realizan, es justo que reciban el mismo salario. Por el contrario, si uno está trabajando el doble de horas y si la duración de la jornada es una base pertinente para determinar el salario según el tipo de labor que está realizando, en aras de la justicia se le debe pagar el doble.

Citemos otro ejemplo. Si en un salón de clases existe alguien que padece de cierta disminución visual, se le puede dar preferencia (tratamiento diferente) para que ocupe los asientos de la primera fila, pero debe entregar las tareas en las mismas fechas y condiciones que el resto del grupo (tratamiento igual), ya que todos tienen las mismas capacidades.

Empero, este principio fundamental de la justicia distributiva es meramente formal, ya que se basa en la idea exclusivamente lógica de que debemos ser congruentes con la forma en que tratamos situaciones similares. El principio no especifica los “aspectos pertinentes” que podrían ser una base legítima para recibir un tratamiento similar o diferente.

Cada una de estas opiniones ofrece un principio material de la justicia, es decir, un principio que confiere contenido específico al principio fundamental de la justicia distributiva. Por ejemplo, un principio sencillo que la gente a menudo usa para

decidir quién debe recibir un bien limitado o escaso es el de “atender primero al que llega primero” que rige cuando hacemos fila para recibir algo, y también en los sistemas de antigüedad que se aplican las empresas. El principio de “atender primero al que llega primero” supone que llegar primero es una característica pertinente para determinar quién debe ser el primero en ser atendido cuando no es posible atender a todas las personas al mismo tiempo.

♦ Justicia retributiva

La justicia retributiva se ocupa de qué tan justo es culpar o castigar a las personas por cometer faltas. Los filósofos han debatido desde hace mucho tiempo la justificación de la culpa y el castigo, pero no es el objetivo librar un debate sino exponer las condiciones en las que es justo castigar a una persona por actuar de manera incorrecta.

Existen algunas condiciones importantes en las que no se debe considerar a una persona moralmente responsable por lo que hizo:

El primer tipo de condición es la ignorancia e incapacidad. Corresponde al sistema de justicia legal determinar si estas condiciones son atenuantes para establecer el castigo.

Un segundo tipo de condición para los castigos justos es la certeza de que la persona a quien se está castigando en realidad actuó mal. Por ejemplo, muchas empresas emplean sistemas más o menos complejos de “proceso ideal” cuyo propósito es verificar si la conducta de los empleados fue tal que realmente merezca el despido o algún otro castigo. Castigar a un empleado con base en pruebas débiles o incompletas se considera una injusticia.

Un tercer tipo de condición para un castigo justo es que éste debe ser congruente con la falta y proporcional a ella. El castigo solo es congruente cuando todo el mundo recibe el mismo castigo por la misma infracción; el castigo es proporcional a la falta cuando no es mayor en magnitud que el daño producido por el infractor. Por ejemplo, es injusto que un gerente imponga castigos severos por infracciones menores de las reglas, o que sea indulgente con sus favoritos, pero severo con todos los demás. Si el propósito de un castigo es desalentar que otros cometan la misma falta o evitar que el infractor la repita, el castigo no debe ser mayor que lo que es en congruencia necesario para lograr esos objetivos.

♦ Justicia compensatoria

La justicia compensatoria se refiere a restituir a una persona lo que perdió cuando alguien más cometió una falta contra ella. En general, es aceptado que cuando una

persona perjudica de manera indebida los intereses de otra, tiene la obligación moral de ofrecer alguna forma de restitución a quien perjudicó. Por ejemplo, si se destruye la propiedad de alguien o se le causan lesiones corporales por un accidente de tránsito, se tiene la obligación moral de pagar daños y perjuicios a la persona agraviada.

No existen reglas fijas para determinar qué tanta compensación debe el infractor a la víctima. Lo natural es que la justicia exija que restituya en la medida de lo posible lo que tomó indebidamente y, en general, esto implica que el monto de la restitución debe ser igual al de la pérdida que esta persona causó a sabiendas a la víctima. Sin embargo, algunas pérdidas son imposibles de medir. Si se lesiona con toda intención la reputación de alguien, ¿qué tanto se le debe restituir? Asimismo, algunas pérdidas no pueden restituirse. ¿Cómo puede compensarse la pérdida de la vida o la de la vista? En casos —como el del Ford Pinto— en los que la lesión es tal que es imposible restituir cabalmente la pérdida, la opinión general es que el causante pague, al menos, los daños materiales que la pérdida inflige en la persona lesionada y su familia inmediata.

Los moralistas tradicionales han argumentado que una persona tiene la obligación moral de compensar a una parte lesionada solo si se cumplen tres condiciones:

1. La acción que infligió la lesión fue incorrecta o negligente. Por ejemplo, si por dirigir de manera eficiente una compañía se ofrecen precios más bajos que la competencia y ésta se va a la quiebra, no existe la obligación moral de compensarla porque tal competencia no es incorrecta ni negligente; pero si un empleado roba a otra persona o a la empresa, entonces sí debe pagar una compensación. Del mismo modo, si se ocasiona un accidente a pesar de conducir el automóvil con el debido cuidado, se debe compensar a los lesionados.
2. La acción de la persona fue la verdadera causa de la lesión. Por ejemplo, si un banquero presta dinero a una persona y ésta usa ese dinero para estafar a otros, el banquero no tiene obligación moral de compensar a las víctimas; pero si el banquero defrauda a un cliente, éste debe ser compensado.
3. La persona infligió la lesión de manera voluntaria. Por ejemplo, si se daña a una persona o a una propiedad, se tiene la obligación moral de compensar a la persona, además de la obligación legal de hacerlo, dependiendo de cómo la ley estipule que deben distribuirse los costos sociales del perjuicio.

Sin duda, las formas más controvertidas de compensación son los programas de “tratamiento preferencial” que intentan remediar injusticias del pasado contra grupos. Por ejemplo, si un grupo racial ha sufrido injustamente una discriminación durante un largo periodo en el pasado, y como consecuencia de ello sus miembros ocupan

ahora las posiciones económicas y sociales más bajas de la sociedad, ¿la justicia requiere que los miembros de ese grupo sean compensados recibiendo un tratamiento especial en cuanto a procedimientos de contratación, capacitación y promoción? ¿O semejante tratamiento especial sería en sí una violación de la justicia por no dar un tratamiento equitativo? ¿La justicia hace que sea legítimo obligar a que se contrate cierto número de empleados de una minoría, aunque ello implique rechazar a miembros de la mayoría que están altamente calificados?

La libertad

El ser humano es libre. Como ser moral debe poder decidir y actuar de forma razonable y responsable. Quien exige libertad para sí mismo tiene que reconocer la libertad de sus semejantes. La libertad de los demás determina y limita su propia libertad. La libertad abarca derechos y deberes. La tarea política consiste en garantizar al hombre el espacio libre necesario.

El hombre tiene que aprender a vivir en comunidad con otros para poder desarrollarse libremente. El derecho garantiza la libertad, ya que protege la dignidad personal del hombre y reglamenta la convivencia ordenada y pacífica del ser humano en libertad.

La realización de la libertad presupone la existencia de la justicia social. La libertad no debe ser obstaculizada por las condiciones en las cuales vive el ser humano. Por ello, el camino de la política consiste en realizar la tarea de eliminar la miseria, hacer frente a las dependencias inadmisibles y garantizar las condiciones materiales de la libertad. El desenvolvimiento libre de la persona prospera si las oportunidades y los bienes están repartidos de la manera más justa posible. La propiedad privada aumenta el espacio de la libertad de cada individuo para una formación de la vida personal y de la responsabilidad propia.

La persona debe experimentar y realizar la libertad en la familia, en el vecindario, en el mundo laboral y en el tiempo libre en su comunidad y en el estado. Debe poder elegir y decidir, participar y compartir la responsabilidad. No debe ser obligado a aceptar la tutela de nadie y tampoco debe humillársele transformándolo en un simple receptor de servicios públicos. Solo quien es libre puede asumir responsabilidades, y solo quien actúa de forma responsable conserva la posibilidad de ser libre.

♦ La libertad dentro del acto voluntario

La libertad no se identifica con la voluntad; es decir, el querer no es únicamente la realización de la libertad. La libertad es más bien un aspecto cualitativo del querer.

Esto se puede comprobar cada vez que se elige libremente algo que en realidad podría no haberse querido.

♦ Consecuencias para la libertad

Con frecuencia se tiene una falsa idea de la libertad, porque no se es capaz de distinguir con precisión el caso contrario, que es la coacción. Ésta puede venir de adentro o de afuera. Por eso el ser humano se resiste a la violencia exterior, porque se le considera opuesta a la responsabilidad personal. La coacción interior puede proceder del área de los sentidos o de los instintos. Ambos influjos son considerados como restricción de lo personal. Pero también se da una forma de violencia interior que procede de la razón.

La libertad, entendida como atributo de la voluntad, es la antesala de la conciencia. La responsabilidad está esencialmente relacionada con la libertad. No hay responsabilidad sin libertad ni libertad sin responsabilidad.

La libertad consiste en elegir lo que es posible para mí y hacerme responsable de mi elección.

La verdad

La palabra *verdad* se usa mucho para referirse a una persona honesta, sincera y de buena fe, una persona en la que se puede confiar. La verdad es lo que define lo real de lo falso, y algo verdadero es algo que es posible comprobar. El ser honesto es cumplir con lo que se ofrece. “La verdad los hará libres” es una frase que encaja a la perfección, ya que solo con la verdad es posible distinguir el bien del mal y ser mejor persona.

La verdad como valor responde a lo que cada realidad es en sí misma. Una verdad sin realidad es una mera abstracción. Y una verdad no asimilada por la sabiduría humana tampoco es una verdad humanamente interpretada, sino una caricatura de verdad. Así, una persona tiene su propia talla, forma de reaccionar, estructura biológica y psicológica, entre otras características.

La verdad consiste en decir siempre lo que es cierto, lo que es auténtico y conforme a lo que sucede, como son las cosas sin aumentos ni disminuciones; la verdad implica ser sincero, real; hablar con la verdad garantiza a los seres humanos la credibilidad y confianza de los demás, lo que permite ser respetados y reconocidos como personas en quienes se puede confiar. La importancia que tiene este concepto es que está arraigado en el corazón de cualquier supuesto personal, social y cultural, de ahí su complejidad.

La responsabilidad

La responsabilidad es otra característica de la persona y consiste en que ella misma debe responder a sus actos. Cuando la norma exige su cumplimiento a un sujeto, en éste nace la obligación de cumplir y también la responsabilidad en caso de incumplimiento; es decir, debe responder por qué no cumplió.

En términos más precisos, la responsabilidad es la necesidad moral que tiene el sujeto infractor de una norma de dar cuenta de los actos en los cuales no cumplió dicha norma.

La instancia ante quien el sujeto debe responder es la autoridad que respalda la norma. Existen diferentes tipos de responsabilidad según las distintas clases de normas. Habrá, por ejemplo, responsabilidad social y responsabilidad jurídica si la norma incumplida es del trato social o del orden jurídico, respectivamente.

La responsabilidad jurídica tiene muchas variantes: mercantil, laboral, etc. Cuando los agentes de seguros promueven su servicio ante el automovilista, ofrecen a éste protección por responsabilidad civil y responsabilidad penal para que en caso de accidente, no se presente a responder ante la autoridad civil o penal.

Para nuestro estudio solo nos interesa la responsabilidad moral. Ésta existe para la persona únicamente respecto a los actos que son suyos; es decir, de los que ejecuta bajo su completo control. Para que haya este dominio o control es necesaria la presencia de las tres circunstancias: conocimiento, querer libre y poder hacer o evitar lo que se pide.

- **Conocimiento.** Un acto sin conocimiento no es voluntario y, por consiguiente, no es imputable a la persona. Pero si el sujeto lo ejecutó con ignorancia vencible o culpable, sí tiene responsabilidad. Por ejemplo, si un laboratorio médico no se percató de que una medicina se encuentra en mal estado y la pone en venta, entonces sí es responsable por los perjuicios que cause.
- **Querer libre.** Hay querer libre cuando, además de una intención de ejecutar el acto, no existen elementos que puedan anular o disminuir tal intención (por ejemplo, un miedo intenso o una pasión que antecede).

Un querer con intención virtual es suficiente para que el sujeto sea responsable. No es indispensable que en el momento de la acción el sujeto piense que la ejecuta para obtener determinados fines. Basta con que, de algún modo, influya la intención que con anterioridad fue formulada.

En el acto de querer quizá no se detecten las consecuencias posibles, pero el sujeto será responsable de las consecuencias naturales y de todas las que fueron previstas.

De igual manera, el individuo será responsable de los actos que ejecuten otras personas cuando éstas, de algún modo, actúen bajo su influencia.

- ♦ **Poder o capacidad de obrar.** Nadie está obligado a lo imposible; por consiguiente, nadie es responsable de lo que no puede hacer o evitar.

La voluntad para querer hacer o evitar algo necesita valerse de las otras circunstancias. Si en éstas no hay capacidad para hacer o evitar lo que se prescribe, no habrá acto voluntario, porque la voluntad no podrá ordenar que se haga algo que no se pueda lograr.

DRAMATIZACIÓN DE VALORES ÉTICOS FUNDAMENTALES

Formen equipos y graben un video en el que representen uno de los cuatro valores éticos fundamentales en una situación cotidiana o académica, referente a la etapa que están viviendo. Incluyan en su representación las causas y consecuencias de la práctica del valor. El video debe tener una duración de 10 a 15 minutos, y todos los integrantes del equipo deben participar en las escenas.

El día asignado para la proyección de la tarea deberán entregar el video en un disco etiquetado con el nombre del equipo, el valor que representa y el título del mismo. También deberán entregar impreso el guion definitivo.

1.9

ACTIVIDAD

1.1.4 Derechos humanos

Una de las tareas más importantes del Estado es salvaguardar el respeto a los derechos universales. La doctrina de los derechos humanos se sustenta en un orden social que se fundamenta en la razón y el respeto a las personas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue adoptada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas. Consta de 30 artículos en los que se detallan las prerrogativas a las que todo ser humano tiene derecho (a la vida, la libertad, la seguridad, la educación, el bienestar y la felicidad, sin importar sexo, edad, condición y nacionalidad).

Los derechos humanos son todos aquellos atributos y facultades, inherentes a la condición humana, que permiten a la persona disfrutar de lo que necesita para vivir de manera digna.

Todos los miembros de la sociedad están obligados a respetar los derechos de las demás personas. En las sociedades democráticas las autoridades gubernamentales tienen la función de proveer y mantener las condiciones necesarias para que las personas puedan ejercer todos sus derechos en un ambiente de libertad y justicia. Los derechos humanos son básicamente los siguientes:

- **Derechos de la persona.** Este derecho fue plasmado por primera vez en 1789 en Francia con la Declaración de los Derechos del hombre y del ciudadano. Establece que todos los seres humanos somos iguales, tenemos los mismos derechos y merecemos un trato digno, sin importar nacionalidad, sexo, edad, religión ni color de piel.
- **Derechos civiles.** Su finalidad es garantizar la libertad en sus diversas manifestaciones, la igualdad ante la ley, la seguridad, la libre circulación, reunión y asociación, y la propiedad privada, entre otros.
- **Derechos políticos.** Son aquellos que poseen las personas que ostentan la calidad de ciudadanos de un país. Están íntimamente relacionados con el respeto al que toda persona tiene derecho, independientemente de su posición económica, social, religiosa, cultural y étnica.
- **Derechos de las minorías.** En la democracia se considera como minoría al grupo con menos derechos, aunque esto no necesariamente se relaciona con el tamaño de la población. Por ejemplo, en algunos países la mayoría tiene carencias materiales y son pocos quienes poseen la mayor parte de la riqueza. En este sentido, el término minoría se refiere a los grupos más necesitados. Una de las características de la democracia se refiere a que los derechos de las mayorías son iguales a los de las minorías. El gobierno o poder de la mayoría solo adquiere legitimidad democrática cuando reconoce e incluye los derechos y la participación de las minorías.



Derechos Humanos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Esta declaración señala como ideal común que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan el respeto a estos derechos y libertades mediante la enseñanza y la educación, y aseguren, con medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los de los territorios bajo su jurisdicción (véase figura 1.5).

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



Declaración Universal de los Derechos Humanos

Figura 1.5

Los individuos y las naciones
deben promover el respeto
por los derechos humanos.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.



2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye, el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

1.10**ACTIVIDAD****DERECHOS HUMANOS**

Investiga lo siguiente:

- Institución encargada de vigilar los derechos humanos a nivel nacional y estatal.
- Objetivos y funciones específicas de estas instituciones.
- ¿Cuándo se debe acudir a la institución de carácter nacional? ¿Y cuándo a la local?
- Cita dos ejemplos de casos nacionales sobre violación de derechos (breve relato).
- Cita dos ejemplos de casos estatales sobre violación de derechos (breve relato).

No olvides escribir tus referencias.

1.2 Significado y sentido del comportamiento ético

El comportamiento ético consiste en comportarse de acuerdo con las costumbres impuestas por la propia sociedad para así poder vivir de la mejor manera.

Quien sienta que puede decidir, pensar y actuar como un sujeto racional será dueño de su libertad y con la voluntad de hacer lo que se proponga. Tendrá la sensación de equilibrio, de armonía, en una palabra, sensación de humanidad.

1.2.1 En el ámbito personal y social

La ética empieza con uno mismo. Al actuar con madurez y responsabilidad se elige cómo conducir los propios actos.

Se trata de una forma de vida, de un compromiso permanente cuya violación es inexcusable ante la propia persona. La ética individual se considera más importante que la obediencia a la autoridad o tradición.

Por ejemplo, una persona recibe una fuerte ofensa por parte de otro individuo. Puede responder con sensatez y reclamar al agresor, defendiéndose, pero sin agredirlo ni lastimarlo; o puede reaccionar guiado por impulsos y golpearlo. La reacción depende de la salud psicológica y de la fuerza moral de la persona agredida. Ser sensato sin responder de manera violenta a la agresión preserva la dignidad y el autorrespeto. Es una expresión de la razón y de la fortaleza del yo, del ser interno, del espíritu.



Figura 1.6

La ética personal y social son fundamentales en el desarrollo del individuo.

Entonces la persona, como ser individual, opta por acciones correctamente realizadas, o por acciones incorrectas; pero en ambos casos tiene la posibilidad de elegir.

La ética en el ámbito social estudia las normas y los principios morales de la vida colectiva.

La sociedad es el entorno propio de la persona. Solo en ella puede desarrollarse y vivir con plenitud, gozando de sus ventajas como son la educación, la diversión, el trabajo y las instituciones (véase figura 1.6).

1.2.2 En el ámbito académico

En la escuela, que es el ámbito más conocido hasta el momento, existen personas muy diferentes. Los miembros de una familia guardan un estilo de vida que resulta precisamente “familiar”; además, está garantizado por un mínimo de aceptación y reconocimiento entre sus integrantes. Por lo contrario, en la escuela conviven personas con distintas costumbres y creencias, con diferentes estilos de vida, y la aceptación entre la comunidad académica no está garantizada.

Todos tienen que aprender a conocer y reconocer las diferencias, construir relaciones y tratar a los demás con respeto y tolerancia. También debe haber respeto a la autoridad, sin que ésta sea irracional o arbitraria.

En la escuela se transmite el conocimiento, unido a la libertad de pensamiento. Pero el conocimiento también tiene una dimensión ética, un medio para hacerse libre, para lograr la autonomía propia y la de los demás. El conocimiento debe conducir a la autenticidad, al descubrimiento de lo que cada quien quiere ser, según sus capacidades y aspiraciones personales.

A lo largo de la vida académica una persona se puede dar cuenta de muchos aspectos en los que es deseable ver ética: en un profesor, en un alumno, en ambos, en un trabajador de la escuela, etcétera.

La enseñanza que el profesor dé a su alumno no solo transmite un cúmulo de conocimientos, sino también una actitud ante la vida y sus semejantes.

El trato de respeto entre profesor y alumno es esencial para la relación que estos dos seres compartirán. No es otra cosa más que realizar actos deseados en lo que respecta al ámbito escolar.

Citemos ahora algunos contraejemplos que se dan en el ámbito académico.

Un profesor que fuma en el salón o que exige llegar temprano a los alumnos cuando él acostumbra llegar tarde; tal vez pide a los alumnos que se sienten bien en sus pupitres, pero él mismo se sienta en la mesa que le han asignado para poner sus instrumentos de trabajo.

Un profesor que cae en actos corruptos al aceptar un regalo a cambio de una calificación. La corrupción también se manifiesta en el alumno que ofrece el obsequio.

Otro ejemplo de falta de ética se da en los alumnos cuando no responden con sus tareas académicas y solo se excusan en pretextos para tratar de remediar su falta de responsabilidad.

La ética académica habla mucho de la persona. Sin embargo, es necesario reforzarla por medio de la reflexión en torno a principios éticos y morales para crear una plataforma de confianza en lo académico.

Si existe alguna conducta indebida, es preciso cambiar los hábitos para bien a fin de tener una vida mejor y que en un futuro las siguientes generaciones puedan vivir sin tener que lidiar o, mejor aún, sin tener que mencionar la palabra *corrupción*.

1.2.3 En el ejercicio de la ciudadanía

La ciudadanía se define como el conjunto de prácticas que caracterizan a un individuo como parte de una organización estatal. Por ello, se define a un ciudadano como un individuo mayor de edad que goza de los derechos otorgados por el Estado del cual dicho individuo es residente. Por tanto, la ética en el ejercicio de la ciudadanía se refiere a derechos esenciales tales como libertad de expresión, religiosa, de pensamiento, derechos políticos, sociales para compartir dentro de la comunidad y vivir de acuerdo con criterios aceptables dentro de la sociedad.

Requiere un vínculo con la humanidad en general, respetar a todas las personas del mundo, así como la naturaleza y el medio ambiente.

CORTOS DE MORAL Y ÉTICA

Ve el video “Cortos de moral y ética” disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=ZglxWwgKGew&t=199s>

Después, elabora un ensayo (de dos a tres cuartillas a doble espacio) sobre el tema: ¿Qué sentido e importancia tiene el comportarse bien con otras personas?



Visualiza

1.11

ACTIVIDAD



El ensayo debe contener introducción, desarrollo y conclusiones. En la introducción se debe plantear el tema o problema, qué implicaciones tiene llevarse bien o mal con los demás. En el desarrollo del tema se presentará un análisis de la importancia de la aplicación de los valores, explicando qué ventajas reporta hacerlo y cuáles son las dificultades que suelen presentarse, etc. En las conclusiones se debe hacer una propuesta sobre cómo mejorar las relaciones con los demás. La propuesta debe ser factible de realizar.

Conclusiones

Caso de estudio de aplicación



Una mentira necesaria

Un joven estudiante universitario se encuentra a punto de finalizar su carrera, para lo cual necesita aprobar todo el plan de estudios y posteriormente elaborar su tesis. A esta altura de su carrera se le presentan ciertas complicaciones, por lo que decide abandonar una asignatura que es prerrequisito de otra asignatura, lo que significaría que este joven estudiante se atrasaría un año completo en finalizar sus estudios. Su madre está muy orgullosa, ya que muy pronto él será un profesional. Por esta razón, el joven estudiante no desea que su madre se entere de que ha reprobado una asignatura y que debe cubrir un año más de estudios, lo que implica pagar más mensualidades de colegiatura. Así pues, decide mentir y le explica a su madre que la directora de la carrera ha modificado el plan de estudios, y con esto se ha incorporado un año más de estudio, pero los beneficios que podrá ver es un par de asignaturas más y saldrá con mucho más conocimiento que las personas que ya se han graduado de la misma carrera, lo que evidentemente le dará una ventaja que puede aprovechar. La madre de este joven universitario, sin ninguna consulta, cree en la versión de su hijo y decide hacer todos los esfuerzos necesarios para que él sea un profesional.

Responde con detalle las siguientes preguntas:

1 ¿Cuáles son los temas éticos involucrados?

2 ¿Qué desenlace crees que tendría este caso?





3 ¿Qué aprendizaje adquieres con el caso de estudio?

4 ¿Qué opinas de mentir?

Comenta tus respuestas con tus compañeros y compáralas con las suyas.

Referencias bibliográficas



- Chávez, P. (2001). *Ética*. México D.F.: Editorial Publicaciones Cultural.
- Escobar, G. (2000). *Ética*. México: McGraw-Hill.
- García, S. (1977). *La dirección por valores*. España: McGraw-Hill.
- Gómez, L. (2010). *Ética y valores I*. México D.F.: Editorial McGraw-Hill.
- Munch, L. (2009). *Ética y valores I*. México. D.F.: Editorial Trillas.
- Newstron, J. (2011). *Comportamiento humano en el trabajo*. México D.F.: Editorial McGraw-Hill.
- Pimienta, J. (2012). *Estrategias de enseñanza-aprendizaje*. México D.F.: Editorial Pearson.
- Velásquez, M. (2000). *Ética en los negocios*. México: Editorial Pearson.

Referencias electrónicas



- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Consultado en <http://www.cndh.org.mx>
- Real Academia Española (2001) *Diccionario de la lengua española* (22 ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>